

## Movilidad en Conducción: Sin Acuerdo

En la mañana de hoy ha tenido lugar una reunión entre la Dirección y el Comité General del Grupo Renfe en el que se han tratado los siguientes temas:

- Por una parte, la Dirección ha entregado las resoluciones provisionales de las convocatorias de movilidad en curso de los colectivos de conducción y comercial.

Por lo que se refiere al Colectivo de Conducción, la resolución incorpora 73 movimientos, además del listado de consolidación de plaza del personal con residencia transitoria.

Estas resoluciones se han elaborado de forma unilateral por parte de la Dirección y no responden ni a las expectativas generadas ni a las necesidades reales de algunas residencias, que ya presentan importantes déficits en materia de recursos humanos de conducción, con la consiguiente incidencia en la producción, tanto de manera inmediata en algunos casos, como cuando se produzca la prejubilación del resto de compañeros que están pendientes de hacerla efectiva próximamente en otros.

Este tipo de decisiones unilaterales no contribuyen en nada a facilitar fórmulas de entendimiento para propiciar el normal desarrollo de la actividad productiva, más aún cuando está constatada, como ya se ha dicho, la carencia de personal en algunas residencias y evidencia una vez más la improvisación y falta de planificación existente en materia de recursos humanos.

- Por otra parte, la Dirección ha informado de la modificación impuesta por aplicación de la nueva normativa en materia de liquidación de cuotas de la Seguridad Social, que no debe tener incidencia en la nómina de los trabajadores, más allá de reflejar en la misma la liquidación de cuotas del mes en curso y la regularización de las cuotas correspondientes al mes anterior debido a la supresión del decalaje de un mes en la liquidación de las cuotas existente hasta la fecha. En cualquier caso, realizaremos el oportuno seguimiento de esta modificación para verificar su correcta aplicación.

**COMISIÓN EJECUTIVA RENFE-OP**